Y q. assi se pregone publicamente

En este ayuntamiento se presento la Caro hernandes vº de esta ciudad en grado de apelacion con una petision en que apelaba de una sentencia dada en su contra y en fabor de Jeronimo Moran y fue admitido en el dho grado y se echaron suertes y salieron por Jueses los señores Capitan Juan de Espinosa Bacho y don Bernardo Salafranca Residores los quales estaban presentes y lo asetaron y juraron conforme a derecho

538 pleito

Vº vecino

En este ayuntamiento gregorio samora ministril presento una petision por la qual pidio a esta ciudad atento es natural de la ciudad de Lorca le resiba por su vº y por esta ciudad visto atento le consta es natural de la ciudad de Lorca le resibe por su vº sin dar informasion y con que de la fianza que es obligado

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de Flores mayordomo de propios y rrentas de esta ciudad que de los mrs que dellos tiene en su poder pague a Jacinto de Villalobos dos ducados por aver muerto un lobo en el termino de esta ciudad que se le cortaron las orejas en presencia de mi el presente escrivano y con el libramiento tomando la razon el contador de la ciudad y con el dicho de Villalobos mandaron se le entregue

Lobo

Dº Espinosa

Fran.co Alvarez